

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO

CELSIUS

Este contrato de suscripción al servicio PATAGON CELSIUS (“Contrato”) regula la utilización de nuestros productos, sitios web y servicios. Si Usted se está registrando por un período de prueba gratuito, este acuerdo es efectivo también durante este periodo.

Usted acepta los términos de este Contrato, bien sea al hacer click en una casilla que indica su aceptación o aceptando una Propuesta Comercial que haga referencia a este Contrato. Si Usted está aceptando este Contrato en representación de una empresa u otra entidad legal, manifiesta que tiene la autoridad para vincular a dicha entidad y a sus afiliados con estas cláusulas y condiciones, en cuyo caso, los términos “Usted” o “Cliente” se refieren a esa entidad y sus afiliados. Si no tiene esa autoridad o si no está de acuerdo con los términos y condiciones, no debe aceptar este acuerdo y no puede hacer uso de nuestros servicios.

No puede acceder a los servicios CELSIUS si Usted es nuestro competidor directo, excepto con nuestro consentimiento previo por escrito. Tampoco puede acceder a los servicios con el fin de controlar su disponibilidad, rendimiento o funcionalidad, o por cualquier otra evaluación comparativa o con fines competitivos.

En virtud de lo anterior, las partes, de mutuo acuerdo, convienen la suscripción del presente CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO de conformidad con las siguientes cláusulas:

1. Definiciones

- 1.1. En adelante, las expresiones siguientes tendrán el significado que en esta cláusula se establece:
PATAGON TECNOLOGÍA S.R.L es una empresa de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Alvear N° 1537 5to. “A” piso de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Tomo 168, Folio 11651, Número 726, en fecha 10 de mayo 2017. Esta parte podrá ser denominada en lo sucesivo “PATAGON”.
- 1.2. EL Cliente es una persona física o jurídica que ha decidido contratar los servicios de CELSIUS. Los datos fiscales y de contacto se encuentran detallados en la Propuesta Comercial.
- 1.3. CELSIUS: Se refiere a una plataforma informática y dispositivos electrónicos, cualquiera que fuera su forma de expresión o fijación, de la que es titular en exclusiva PATAGON TECNOLOGÍA S.R.L., y cuya descripción y finalidad es la siguiente: Es un conjunto de programas informáticos, dispositivos electrónicos, tecnologías, procesos y metodologías que permiten transformar datos de mediciones de diferentes tipos de sensores y fuentes, en información útil para ser utilizados en la actividad primaria del Cliente. Puede incluir también la documentación técnica, manuales de uso y cualquiera de sus actualizaciones y/o nuevas versiones que son propiedad de PATAGON TECNOLOGÍA S.R.L..
- 1.4. Sus datos: Se entiende que se refiere a cualquier dato electrónico o información enviado por el Cliente a CELSIUS.
- 1.5. Servicio: Se entiende que se refiere a los servicios que el Cliente ha adquirido de acuerdo con la Orden de Contratación, relacionados con la explotación de CELSIUS y descritas en el presente Contrato.
- 1.6. Dispositivo: Son cualquier tipo de dispositivo electrónico de medición y/o transmisión de datos, o un conjunto de ellos, así como las cajas, cables y/o cualquier otro material que sea instalado al Cliente por PATAGON o por cualquier persona autorizada para ello, con el solo propósito de que utilizar los servicios de CELSIUS.
- 1.7. Ubicación y/o Locación: Es el lugar donde se encuentran instalados el o los dispositivos requeridos para la prestación del servicio.
- 1.8. Orden de Contratación: Se entiende que se refiere a los documentos a través de los cuales el Cliente da su conformidad a la propuesta de servicios ofrecida por PATAGON, incluyendo sus posibles capítulos y observaciones. La Orden de Contratación quedará incorporada al Contrato como referencia en el Anexo I.
- 1.9. Usuario: Es cualquier persona a la que el Cliente le permite acceder a sus Datos disponibles en el Servicio, para cuya utilización ha recibido un acceso a través de una página web que requiere identificación por un nombre de usuario y contraseña en una dirección web designada por PATAGON.
- 1.10. Alerta: Es una notificación resultante de la interpretación de los datos recibidos por un dispositivo, que requiere análisis, una acción y seguimiento por parte exclusiva del Cliente.
- 1.11. Contacto: Persona física o jurídica u otro sistema de comunicación, definida exclusivamente por un correo electrónico o número telefónico utilizado para llamadas telefónicas o mensajes de texto (“SMS”) con el fin de ser utilizado para el envío de una Alerta.
- 1.12. Agente Autorizado: Se entiende que se refiere a los distribuidores autorizados por PATAGON y certificados en la plataforma CELSIUS.
- 1.13. Código malicioso: se entiende que se refiere a virus, gusanos, bombas programadas, Troyanos y cualquier otro código, archivo, script, agente o programa malicioso o dañino.
- 1.14. Cookie: Es un pequeño archivo de texto que se descarga de los sitios web, y que determinadas páginas web envían al navegador utilizado por el Usuario. Estos archivos suelen almacenar información de carácter técnico, preferencias personales, estadísticas de uso, enlaces a redes sociales, acceso a cuentas de usuario, etc..

2. Responsabilidades de PATAGON.

- 2.1. PATAGON deberá: (a) realizar las tareas de soporte y mantenimiento al Servicio sin cargo adicional descriptas en la cláusula 4 (Prestación y alcance del servicio contratado), (b) realizar los esfuerzos comercialmente razonables para que el Servicio esté disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a excepción de: (i) tiempo de inactividad planificado (de los que notificaremos con al menos 8 horas de antelación), (ii) tiempo de inactividad debido a la realización de los procesos de recepción de nuevos datos del Cliente, o (iii) la no disponibilidad causada por circunstancias fuera de nuestro control razonable, incluyendo, sin limitación, actos de gobierno, inundaciones, incendios, terremotos, disturbios civiles, actos de terrorismo, huelgas u otros problemas laborales (excepto los que impliquen a empleados de PATAGON), fallas de proveedores de servicios de Internet, retrasos o ataques de denegación de servicio, y (c) proveer los servicios adquiridos únicamente de conformidad con las leyes y regulaciones gubernamentales aplicables.
- 2.2. Protección de sus datos: Mantendremos medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas adecuadas para la protección de la seguridad, confidencialidad e integridad de sus Datos. No vamos (a) modificar su datos, (b) compartirlos con terceros, salvo

requerimiento legal, (c) acceder a sus datos, excepto para proporcionar los servicios y prevenir o resolver problemas técnicos o de servicio, o por su solicitud en relación con asuntos de atención al cliente.

3. Responsabilidades del Cliente.

- 3.1. El Cliente deberá (i) responsabilizarse del cumplimiento de sus usuarios finales con este Contrato, (ii) será responsable de la exactitud, calidad y legalidad de los datos y de los medios por los que el Cliente ha adquirido sus datos, (iii) deberá realizar los esfuerzos comercialmente razonables para prevenir accesos y usos no autorizados del Servicio, y notificar inmediatamente de cualquier acceso o uso no autorizado, y (iv) utilizar el Servicio de conformidad con las leyes y las regulaciones gubernamentales aplicables. El Cliente no podrá (a) proporcionar acceso al Servicio a cualquiera que no sea un afiliado a su organización (b) vender, revender, alquilar o ceder el Servicio, (c) utilizar el Servicio para almacenar o transmitir información ilegal o ilícito, o almacenar o transmitir material que viole derechos de privacidad de terceros (d) interferir o interrumpir la integridad o el funcionamiento del Servicio o de datos de terceros, o (f) intentar obtener acceso no autorizado a sistemas o redes relacionados a CELSIUS
- 3.2. Limitaciones de uso: Los servicios pueden estar sujetos a otras limitaciones, tales como por ejemplo, el número de accesos disponibles para el Cliente. Estas limitaciones quedan especificadas en la Orden de Contratación.
- 3.3. Datos del Cliente: El Cliente es el único responsable de los contenidos en todos los Datos suministrados y recolectados. Protegerá y mantendrá todos los derechos necesarios de los Datos necesarios para poder proporcionarle el Servicio sin infringir los derechos de terceros ni, de otro modo, establecer una obligación de PATAGON hacia Cliente o con cualquier tercero. PATAGON no asume y no asumirá ninguna obligación en relación al uso que el Cliente haga con sus Datos. Cualquier Dato eliminado por los Usuarios voluntaria o involuntariamente no obligará a PATAGON a intentar recuperarlo de sus copias de seguridad.
- 3.4. Responsabilidad sobre sus Usuarios: El Cliente controlará el acceso de sus Usuarios y será responsable del uso que hagan de CELSIUS. Deberá notificar a PATAGON inmediatamente de posible uso indebido de sus Usuarios, así como de cualquier incidente de seguridad relacionado con el Servicio. PATAGON recomienda al Cliente modificar con regularidad, para su mayor seguridad, su contraseña que es personal e intransferible.

4. Prestación y alcance del servicio contratado.

- 4.1. PATAGON pondrá a disposición del Cliente los servicios adquiridos basados en CELSIUS en virtud del presente Contrato y de acuerdo con la Orden de Contratación. El servicio comprende el uso del software CELSIUS que se distribuye a través de Internet y que puede utilizar diferentes Dispositivos instalados en una Ubicación del Cliente. Para la prestación del mismo, PATAGON proveerá de una infraestructura tecnológica y servicios profesionales necesarios, ya que CELSIUS está alojado en un servidor (hosting) propiedad o en alquiler de/por PATAGON que proporciona servicio a otros clientes. Entre los servicios que se proveen están: (a) servidores, (b) acceso desde Internet , (c) sistema operativo, base de datos, cifrado de la información, antivirus, copias de seguridad. (d) Servicios de mantenimiento a nivel Hardware como Software de forma que garanticen el nivel de servicio contratado. (e) Servicios de soporte a Usuarios por correo electrónico y/o telefónico. (d) Servicio técnico de los Dispositivos utilizados para la provisión del Servicio.
- 4.2. El Cliente acepta que el Servicio se suministra “tal y como se presenta” y que conoce las diferentes características, funciones y/o limitaciones del Servicio previo a su contratación. PATAGON no garantiza en ningún caso que las funciones que contiene satisfagan las necesidades del Cliente, ni que funcione ininterrumpidamente o sin errores. El Cliente acepta que su contratación no depende de la entrega de cualquier funcionalidad o característica futura de CELSIUS, ni depende de los comentarios públicos, orales o escritos, hechos por PATAGON con respecto a futuras funcionalidades o características. El Cliente asumirá el coste íntegro de todos los servicios, reparaciones y correcciones necesarias para adaptarlo a sus necesidades si fuera así necesario.
- 4.3. Uso aceptable: Usted podrá utilizar CELSIUS solo de acuerdo con los términos de este Contrato. No podrá utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar, desensamblar ni eludir las limitaciones técnicas del Servicio, excepto en la medida en que la legislación aplicable lo permita a pesar de estas limitaciones. No podrá desactivar, alterar ni, de otro modo, intentar burlar cualquier Dispositivo afectado a la prestación del Servicio. No podrá alquilar, dar en préstamo, revender, transmitir ni proporcionar servicios a terceros basados en CELSIUS, salvo en la medida en que se permita explícitamente en la Orden de Contratación. No podrá realizar pruebas de intrusión (“hacking ético”), análisis de vulnerabilidades o pruebas de estrés de los servicios sin previo consentimiento por escrito de PATAGON.
- 4.4. PATAGON realizará sus mejores esfuerzos para proporcionar al Cliente los servicios contratados en las mejores condiciones de calidad posibles, dentro de sus factibilidades técnicas y fácticas. Sin embargo, PATAGON declara que los servicios objeto del presente funciona en conexión y dependencia de redes y/o servicio de acceso a Internet (que pasa con la red eléctrica) de otras compañías, por lo que la prestación puede ser afectada, interrumpida o condicionada por circunstancias de capacidad, disponibilidad o funcionamiento propias de estas redes o servicios, circunstancias todas ellas fuera del alcance y responsabilidad de PATAGON. Por tal motivo, el Cliente entiende y reconoce que PATAGON no asume responsabilidad alguna por la interrupción del Servicio debido a causas ajenas a PATAGON, El Cliente reconoce que no será responsabilidad de PATAGON la falta, interrupción y/o mal funcionamiento de la línea telefónica, dispositivo celular o del medio de comunicación requerido, así como el suministro eléctrico requerido en la Ubicación del Cliente, así como tampoco, los perjuicios que de ello pudiera derivar. En tal sentido, se deja expresamente establecido y reconocido por las partes que la falta de transmisión de datos no es una señal de Alerta.

5. Soporte y mantenimiento de los servicios contratados.

- 5.1. Alcance del soporte al Cliente. El soporte y el mantenimiento incluido en el servicio prestado por PATAGON y adquirido por el Cliente tendrán el siguiente alcance:(i) De NIVEL 1 que incluye: (a) atención telefónica y por email dentro del horario laboral de PATAGON, (b) resolución de problemas conocidos y (c) recogida de información y diagnóstico previo. (ii) De NIVEL 2: El Soporte que alcanza: (a) dar soporte al Cliente para que pueda realizar la administración y configuración de CELSIUS, (b) dar soporte al uso de los diferentes reportes de CELSIUS y (c) dar soporte a la instalación de parches y actualizaciones a los Dispositivos instalados en la Ubicación del Cliente y que realiza el envío de los datos a CELSIUS. (iii) Soporte de NIVEL 3: (a) Diagnóstico y reparación de errores de en los Dispositivos y (b) Diagnóstico y reparación de errores de en los servidores del Servicio.
- 5.2. PATAGON o un Agente Autorizado designado por PATAGON, será responsable del soporte y mantenimiento del Servicio en el NIVEL 1 y NIVEL 2. En caso de que se haya designado un Agente Autorizado, cuando no sea posible solucionar los problemas reportados por el Cliente, el Agente Autorizado iniciará un parte de incidencias, y trasladará el problema al soporte de NIVEL 3 provisto por PATAGON. PATAGON en todo caso será la responsable del soporte de NIVEL 3.

- 5.3. Acuerdo de Nivel de Servicio. Los problemas no resueltos y reportados del Servicio se resolverán conforme a los siguientes niveles de prioridad. Los grados de prioridad son establecidos por los miembros del equipo técnico de PATAGON de acuerdo a la normativa interna de PATAGON: (i) PRIORIDAD 1. El Usuario no está en disposición de utilizar el Servicio, o su uso es posible pero importantes funcionalidades del mismo no están operativas debido a errores. Si el error se reporta antes de las doce (12) horas, la corrección del problema se iniciará ese mismo día laborable. El equipo técnico de PATAGON realizará sus mejores esfuerzos para resolver el problema en el menor tiempo posible. En el momento que se encuentre una solución aceptable, se cambiará el grado de prioridad. (ii) PRIORIDAD 2. El Usuario está en disposición de utilizar el Servicio, pero no todas las funcionalidades están operativas, por lo que existen algunas limitaciones de uso. La corrección del problema se iniciará el siguiente día laborable. El tiempo máximo para la solución del problema será de dos semanas. En el momento que se encuentre una solución aceptable, se cambiará el grado de prioridad. (iii) PRIORIDAD 3. Todas las funcionalidades del producto están operativas con ligeras limitaciones. La corrección se realizará en la siguiente actualización de la versión de CELSIUS, normalmente en ocho (8) semanas. (iv) PRIORIDAD 4. A pesar de la existencia de algunos problemas menores, el Usuario está en disposición de usar el Servicio sin limitaciones. La corrección se realizará en la siguiente versión de CELSIUS.
- 5.4. Horario de Atención al Cliente. PATAGON y el Agente Autorizado proveerán los servicios estipulados de lunes a viernes de nueve (9) a dieciocho (18) horas a excepción de los días feriados y no laborables correspondientes a la República Argentina.
- 5.5. Limitaciones del soporte al Cliente incluido en el servicio. El alcance del mantenimiento no cubre (a) el desarrollo ni la modificación del Servicio para adaptarlo a las necesidades particulares del Cliente. (b) Tampoco incluye personalizaciones de los Dispositivos instalados en la Ubicación del Cliente, (c) ni ningún tipo de integración con productos de terceros. El análisis y el tratamiento de errores y otros defectos no causados por el software de CELSIUS tampoco están cubiertos por este Contrato.

6. Procedimiento de medición, recepción y almacenamiento de datos y generación de Alertas.

- 6.1. El/Los dispositivo/s instalado/s en la Ubicación del Cliente procederá/n a realizar una medición el cual conformará los Datos enviados a los servidores de CELSIUS donde serán interpretados y almacenados. El intervalo mínimo entre mediciones es de cinco (5) minutos y el tiempo máximo de envío de los Datos a los servidores de es sesenta (60) minutos en condiciones normales de funcionamiento, dependiendo principalmente de las características del Dispositivo utilizado o que no se encuentren afectadas por las condiciones citadas en la cláusula 4.4 (Prestación y alcance del servicio contratado) del presente contrato salvo que se explicita de manera diferente en la Orden de Contratación.
- 6.2. Cuando el valor de un Dato recibido supere o sea menor, según corresponda, al valor de referencia que se encuentre en la configuración de Alertas de CELSIUS definido por el Cliente previo al momento de su recepción, se generará un mensaje de Alerta que será enviado por correo electrónico, mensaje de texto a un Contacto declarado por el Cliente en la configuración de Alertas de CELSIUS previo al momento de la recepción del Dato.
- 6.3. Las partes acuerdan que el Cliente podrá requerir que ante la generación de una Alerta, PATAGON notifique telefónicamente, por mensaje de texto y/o por correo electrónico al Contacto, que se encuentre en la configuración de Alertas de CELSIUS para tal fin. PATAGON no asume ninguna obligación de notificar a ninguna persona física o jurídica, que no se encuentre dentro de la configuración de Alertas de CELSIUS. El Cliente entiende, reconoce y acepta que PATAGON no garantiza ni asume responsabilidad alguna por el hecho de que el Contacto responda o no a dicha Alerta y en su caso de que la reciba o no; por lo que el Cliente también entiende, reconoce y acepta que PATAGON tampoco asume ninguna responsabilidad por los daños y/o perjuicios, personales y/o económicos que la falta o indebida atención de la Alerta le generen al Cliente o de persona alguna directa o indirectamente ligada al Cliente, ni en contra de terceros.
- 6.4. Los Datos producidos por las mediciones serán almacenados por un período de doce (12) meses a partir de su fecha generación y luego de ese término PATAGON podrá eliminarlos sin consentimiento previo del Cliente, salvo que se explicita de manera diferente en la Orden de Contratación.

7. Honorarios y pago de los servicios adquiridos

- 7.1. El Cliente deberá pagar todos los conceptos especificados en la Orden de Contratación, (a) los cargos se basan en servicios contratados y no en su uso real, (b) las obligaciones de pago no se pueden cancelar y los cargos abonados no son reembolsables, y (c) las cuotas de suscripción se basan en periodos anuales y por tanto, el aumento o la disminución de usuarios, uso y/o dispositivos dentro de un periodo de suscripción, supondrán el cobro adicional del periodo proporcional correspondiente hasta finalizar el período vigente. La emisión de facturas, notas de débito y/o notas de crédito será efectuada por PATAGON dando cumplimiento a disposiciones impositivas vigentes, consecuentemente a dichos precios se agregará el impuesto al valor agregado (IVA) y todo otro impuesto, tasa o contribución que pudiere corresponder. PATAGON facturará al Cliente los cargos fijos por período adelantado y si el servicio incluye cargos variables, estos serán facturados por período vencido.
- 7.2. Los pagos podrán realizarse por medio de: (a) transferencia bancaria a las cuentas que PATAGON designe oportunamente, (b) cheques propios, o (c) con tarjeta de crédito si PATAGON dispone de un acuerdo con la entidad emisora de la misma.
- 7.3. La mora será automática a los quince (15) días corridos de la fecha de emisión de la factura. En caso de mora, el Cliente perderá los descuentos aplicados en la factura si los hubiere y los saldos impagos devengarán intereses determinados según tasa activa de la cartera general de divisas vigente a la fecha en el Banco de la Nación Argentina con un incremento del cincuenta por ciento (50%), más los gastos administrativos que correspondan.
- 7.4. Suspensión del servicio y procedimiento acelerado. Si cualquier cantidad adeudada por el Cliente basada en este o cualquier otro acuerdo relacionado con nuestros servicios lleva vencida treinta (30) días o más, PATAGON podrá, sin limitar cualquier otro derecho o procedimiento, acelerar las obligaciones de pago del Cliente, que pasarán a ser vencidas y cobrables, y suspender el servicio hasta que todas las cantidades queden totalmente saldadas. El Cliente dispondrá de al menos siete (7) días corridos desde que su cuenta esté vencida de conformidad con la cláusula 11.1 (Forma de dar aviso) antes de suspender el Servicio.
- 7.5. Los precios podrán ser modificados por PATAGON, comunicándose al Cliente con antelación de al menos treinta (30) días a su entrada en vigor. El Cliente podrá rechazar las modificaciones de precios en la forma y con los alcances establecidos en la cláusula catorce (14).

8. Derechos de Propiedad

- 8.1. Reserva de derechos del Servicio sin perjuicio de los derechos limitados expresamente a continuación, PATAGON se reserva todos los derechos, títulos o usufructos relacionados con el Servicio, incluidos todos los derechos relacionados de propiedad intelectual. No se otorga al Cliente ningún derecho mediante el presente Contrato salvo los expresamente reconocidos en el mismo.
- 8.2. Restricciones. El Cliente no deberá (a) permitir el acceso a ningún tercero, salvo que se autorice expresamente en el presente Contrato o en la Orden de Contratación, (b) crear trabajos derivados que se basen en el Servicio excepto los autorizados en el Contrato, (c) copiar, trocear o replicar cualquier parte o contenido de los Servicios (d) realizar ingeniería inversa de los servicios, o (e) acceder a los Servicios para (i) crear un producto o servicio de la competencia, o (ii) copiar cualquier característica, función o gráfico de los Servicios.
- 8.3. Los Datos del Cliente. Sin perjuicio de los derechos limitados otorgados por el Cliente a PATAGON en el presente Contrato, PATAGON no adquiere ningún derecho, título o usufructo en virtud del presente Contrato sobre los Datos del Cliente, incluyendo cualquier posible derecho de propiedad intelectual. CELSIUS y PATAGON son marcas registradas o marcas comerciales propiedad de PATAGON TECNOLOGÍA S.R.L.

9. Subcontratación

- 9.1. Las partes acuerdan que PATAGON tendrá el derecho a subcontratar cualquier instalación y/o servicio relacionado con el presente Contrato, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: el servicio de instalación y/o mantenimiento de los Dispositivos en la Ubicación del Cliente, alojamiento de servidores de CELSIUS, así como de cualquier servicio opcional, lo cual no variará de manera alguna la limitación de responsabilidad de PATAGON en los términos de este Contrato.

10. Consentimiento para usar datos

- 10.1. La privacidad de los datos del Cliente es muy importante. PATAGON debe cumplir con su Política de Privacidad, que se puede encontrar en www.celsius.live. Sin embargo, PATAGON se reserva, a su exclusiva discreción, el derecho de (a) monitorear y acceder al Servicio y/o eliminar cualquier contenido o archivos almacenados en su servidores, y (b) suspender o cancelar el acceso del Cliente al Servicio en el caso de que PATAGON crea o sospeche que cualquiera de los términos del presente Contrato haya sido violado o contravenido.
- 10.2. PATAGON recopila, procesa y utiliza sus datos para la implementación y el procesamiento con éxito del Servicio. El Cliente acepta que PATAGON utiliza cookies propias y/o de terceros como parte requerida para el correcto funcionamiento de CELSIUS.
- 10.3. El Cliente acepta que PATAGON pueda referirse sobre él como “cliente” a terceros. El Cliente concede el uso de su nombre, marca y/o isologo con fines publicitarios de PATAGON en medios internos y/o externos. El Cliente puede optar por no participar enviando una solicitud por escrito o correo electrónico a PATAGON.

11. Confidencialidad

- 11.1. Definición de información confidencial. Según se usa en el Contrato, "Información confidencial" significa toda la información revelada por una parte ("Parte reveladora") a la otra parte ("Parte receptora"), ya sea oralmente o por escrito, que haya sido designada como confidencial o que razonablemente debe entenderse como confidencial dada la naturaleza de la información y las circunstancias de su divulgación. La información confidencial del Cliente incluirá sus Datos; la información confidencial de PATAGON incluirá el Servicio; y por ambas partes también será considerará confidencial cualquier información relacionada con los términos de este Contrato o de la Orden de Contratación, así como cualquier plan de negocio, plan de marketing o cualquier información técnica y tecnológica (distinta de los Datos del Cliente). No habrá deber alguno de confidencialidad sobre la información si (i) es o se convierte de dominio público sin incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Parte Reveladora, (ii) sea conocida por la Parte Receptora antes de su divulgación por la Parte Reveladora sin incumplimiento de cualquier obligación contraída con la Parte Reveladora (iii) se recibe de un tercero sin el incumplimiento de cualquier obligación contraída con la Parte Reveladora, o (iv) fuera desarrollada independiente por la Parte Receptora.
- 11.2. Protección de la información confidencial. La Parte Receptora deberá utilizar el mismo grado de cuidado que usa para proteger la confidencialidad de su propia información confidencial de la misma clase (pero en ningún caso menos de un cuidado razonable).
- 11.3. Obligación de divulgación. La Parte Receptora podrá revelar la información Confidencial de la Parte Reveladora si está obligado por ley a hacerlo siempre que la Parte Receptora dé a la Parte Reveladora previo aviso de la obligación de dicha divulgación (en la medida legalmente permitida) y asistencia razonable.

12. Garantías y descargo de responsabilidad

- 12.1. Garantías de PATAGON. PATAGON garantiza que (a) ha accedido de manera válida a este Contrato y que tiene la capacidad legal para hacerlo, (b) los Servicios deberán ejecutarse en concordancia a lo contratado, (c) PATAGON no le transferirá Código malicioso al Cliente. Por el incumplimiento de cualquier garantía mencionada, el único recurso del cliente será el establecido en la cláusula 10.3 (Terminación justificada) y la cláusula 10.4 (Reembolso o pago a la terminación).
- 12.2. Garantías del Cliente. El Cliente garantiza que ha accedido de manera válida a este Contrato y que tiene la capacidad legal para hacerlo.
- 12.3. Descargo de responsabilidad. A excepción de lo estipulado en el presente Contrato, ninguna de las partes proporciona garantía de ningún tipo, ya sea expresa, implícita legal o de otro tipo y cada parte renuncia expresamente a todas las garantías implícitas, incluidas las garantías de comercialización o idoneidad para un propósito particular, en la medida máxima permitida por ley.

13. Indemnización mutua.

- 13.1. Indemnización de PATAGON. PATAGON responde frente al Cliente, del ejercicio pacífico de los derechos que a través de este Contrato concede. Por consiguiente PATAGON se obliga a defender al Cliente, de cualquier demanda, reclamo, procedimiento judicial o administrativo que alegue que el uso de los Servicios permitidos por este Contrato infringen o suponen una apropiación indebida de los derechos de propiedad intelectual de un tercero, e indemnizará al Cliente por los daños, honorarios de abogados y costes finalmente adjudicados contra el Cliente como resultado de la indemnización que un tribunal imponga en su contra siempre y cuando (a) de rápidamente a PATAGON la notificación de la demanda en su contra por escrito, (b) PATAGON tenga el control exclusivo de la defensa,

y (c) el Cliente proporcione toda la ayuda razonable. En el caso de que exista una demanda en contra del Cliente, o si PATAGON considera razonable que el Servicio puede infringir o apropiarse indebidamente de alguna funcionalidad, PATAGON podrá a su discreción y sin ningún coste para el Cliente, (i) modificar el Servicio para que deje de infringir o realizar cualquier tipo de apropiación indebida, (ii) obtener una licencia para que el Cliente pueda continuar utilizando los Servicios de acuerdo con este Contrato, (iii) finalizar la suscripción del Cliente al Servicio con preaviso de treinta (30) días por escrito y reembolso al Cliente de cualquier cargo abonado relacionado con el Servicio a partir de la fecha efectiva de terminación.

- 13.2. Indemnización por el Cliente. El Cliente defenderá a PATAGON de cualquier de cualquier demanda, reclamo, procedimiento judicial o administrativo realizada por un tercero que alegue que sus datos, o el uso de los Servicios de acuerdo con el uso permitido por este Contrato infringen o suponen una apropiación indebida de los derechos de propiedad intelectual de un tercero o viola la ley (reclamo contra PATAGON), y deberá indemnizar a PATAGON por los daños, honorarios de abogados y costes impuestos que deba pagar PATAGON como consecuencia de una resolución judicial, siempre que PATAGON (a) le comunique rápidamente por escrito cualquier reclamo contra PATAGON, (b) le dé al cliente el control exclusivo de la defensa y (c) proporcione al Cliente toda la ayuda razonable, asumiendo el Cliente el coste de este apoyo si lo hubiera.
- 13.3. Recurso exclusivo. Esta sección 13 (Indemnización mutua) establece la única responsabilidad de la parte que indemniza, y el único remedio de la parte a indemnizada contra la otra parte por cualquier tipo de reclamo descrito en esta cláusula.

14. Régimen de los Dispositivos y cuestiones relacionadas con el mismo.

- 14.1. Como regla general todos los Dispositivos instalados y utilizados en la Ubicación del Cliente son de exclusiva propiedad de PATAGON, salvo que en la Orden de Contratación o en la Propuesta Comercial se especifique expresamente lo contrario. Consecuentemente, cada Dispositivo de propiedad de PATAGON será dado en comodato al Cliente para su uso a los fines de la prestación del Servicio. El comodato se regirá por lo siguientes términos: (a) El Cliente acepta que recibe de PATAGON cada Dispositivo en comodato y en buen estado, obligándose a usarlo exclusivamente para acceder al Servicio contratado con PATAGON y en su momento a devolverlo a la finalización de este Contrato. El Dispositivo será entregado e instalado personal técnico autorizado por PATAGON. En caso que se contravenga esta prohibición el Cliente será responsable de los efectos y perjuicios que se generen. (b) El Cliente no podrá conceder a un tercero el uso del Dispositivo dado en comodato, ni enajenarlo o disponer del mismo de manera alguna. (c) Ni el Cliente ni terceros, podrán realizar modificaciones, alteraciones y/u otras intervenciones sobre el Dispositivo. El Cliente deberá asegurar el acceso de personal técnico autorizado de PATAGON a la Ubicación en todo momento. El Cliente será responsable de cualquier acto o hecho suyo y/o terceros que cause daño al Dispositivo. (d) El Cliente se obliga a poner toda su diligencia en la conservación del Dispositivo. (e) En el caso que el Dispositivo se deteriore por culpa del Cliente, éste será responsable del mismo encontrándose PATAGON facultada para rescindir el presente Contrato sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial. Asimismo, el Cliente asume la responsabilidad del daño o deterioro que el Dispositivo sufra por caso fortuito y/o fuerza mayor. Igualmente el Cliente asume la responsabilidad en caso de pérdida del Dispositivo, caso en el cual se obliga a pagar a PATAGON la cantidad determinada como valor del mismo de acuerdo con la lista de precios vigente en ese momento de PATAGON, por concepto de restitución. (f) El Cliente se obliga a utilizar el Dispositivo de manera adecuada, siguiendo las instrucciones y procedimientos que PATAGON determine para la operación del Dispositivo y la presentación del servicio en la Ubicación del Cliente. Caso contrario: (i) no se podrá hacer válida la garantía que del Dispositivo pudiera tener y que aún se encuentre vigente; (ii) el Cliente deberá asumir los costos que representen cualquier falla del Dispositivo conforme la lista de precios vigente en ese momento de PATAGON; y (iii) PATAGON podrá rescindir el presente sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial. Asimismo el Cliente se obliga a no interrumpir ni interferir con el funcionamiento del Dispositivo, ni a dañarlo de manera alguna, ni a permitir que personas ajenas y/o no autorizadas por PATAGON manipulen y/o modifiquen, ni reparen el Dispositivo; de lo contrario PATAGON tendrá la facultad de rescindir el presente Contrato sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial, y reclamar los daños y perjuicios que se generen. En caso de que el Cliente detecte cualquier probable comportamiento anormal o falla del Dispositivo, el Cliente se obliga a reportarlo de manera inmediata a PATAGON y solicitará a ésta la asistencia técnica correspondiente. Igualmente el Cliente reconoce y acepta que deberá mantener al Dispositivo en el lugar que haya sido originalmente instalado por personal autorizado de PATAGON dentro de la misma Ubicación; y cualquier necesidad de remoción o cambio de lugar del mismo que resulte por cualquier circunstancia, como pintado, modificación, remodelación o cualquier otra, deberá ser notificado por el Cliente a PATAGON con el fin de que el personal autorizado de PATAGON acuda a efectuar la desconexión y conexión del Equipo; en el entendido de que cualquier remoción o cambio de lugar del Dispositivo en contravención a lo aquí señalado, dará derecho a PATAGON para rescindir este Contrato sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial. (g) El Cliente reconoce que debido a la naturaleza electromecánica y/o electrónica sensible del Dispositivo, puede causar que se active una Alerta, circunstancia que precisamente depende del cuidado del Cliente, siendo esto ajeno y fuera del control de PATAGON. En este sentido, el Cliente reconoce y acepta que para el caso de que CELSIUS reciba un número excesivo de señales de Alertas que constituyan falsas alarmas, por el uso y operación inadecuada del Dispositivo, PATAGON tendrá la facultad de rescindir el presente Contrato sin responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial. (h) En el supuesto que el Cliente incumpliera alguna de las obligaciones establecidas en esta cláusula o causare algún daño, deterioro o menoscabo al Dispositivo recibido en comodato, PATAGON tendrá derecho a rescindir el presente Contrato en los términos de la cláusula décimo sexta y proceder de inmediato a interrumpir el Servicio y efectuar el retiro del Dispositivo. (i) El comodato previsto en la presente cláusula es accesorio al Servicio provisto por PATAGON, por lo que al momento de finalizar por cualquier causa la vigencia del presente instrumento, terminará automáticamente y sin necesidad de declaración judicial el Contrato de Comodato, por lo que el Cliente estará obligado a devolver el Dispositivo a PATAGON dentro del plazo máximo de diez (10) días de haber finalizado el Contrato. En el supuesto que el Cliente se niegue o de cualquier forma obstaculice la devolución del Dispositivo a PATAGON o bien dañe al Dispositivo previa la devolución, el Cliente se obliga a pagar a PATAGON el precio de un Dispositivo nuevo, de acuerdo con la lista de precios vigente en ese momento de PATAGON. En el caso que el deterioro del Dispositivo sea tal que no sea susceptible de emplearse en su uso ordinario, PATAGON podrá abandonar la propiedad del citado Dispositivo al Cliente. En los casos en que el Dispositivo sea adquirido en propiedad por el Cliente en los términos del primer párrafo de ésta cláusula, el Cliente deberá dar cumplimiento a los apartados b, c, d, f, g y h anteriores durante la vigencia de este Contrato y mientras que el Dispositivo se encuentre afectado al Servicio. El Cliente declara tener conocimiento de que la retención del Equipo recibido en comodato con posterioridad a la finalización de la vigencia del presente Contrato por cualquier causa puede configurar el delito de apropiación indebida en los términos que dispone el Art. 173 Inc. 2 del Código Penal.
- 14.2. El Cliente reconoce que estará a su cargo el pago de cualquier reparación o reemplazo del Dispositivo que se vea dañada por relámpagos, descargas eléctricas y otro caso fortuito como fuego, revuelta, guerra, negligencia, vandalismo o cualquier otra causa externa a PATAGON se reserva el derecho de abstenerse de prestar el Servicio de Mantenimiento, sin responsabilidad alguna para

PATAGON y sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto que razonablemente y en su opinión su capacidad de cumplir con dicho Servicio se vea menoscabada por razones de caso fortuito y/o de fuerza mayor, por actos u omisiones del Cliente, o bien, en el supuesto que la integridad física del técnico se vea en riesgo y/o peligro. PATAGON no se verá obligada a proporcionar el Servicio de Mantenimiento ni las reparaciones, reemplazos o adiciones al Dispositivo por causas tales como: (i) uso inadecuado y/o negligente;(ii) robo; (iii) desastres naturales, (iv) huelgas, paros, terrorismo, revueltas, sabotaje, actos de guerra, (v) se hayan realizado reparaciones, cambios, modificaciones, reubicación o reinstalación del Dispositivo por personal no autorizado de PATAGON, (vi) daño eléctrico y/o corrosivo de la atmósfera al Equipo; (vii) el Dispositivo que no haya sido proporcionado e instalado por personal autorizado por PATAGON; (viii) la falla del Cliente de mantener las especificaciones de la Ubicación requeridas (ix) y por cualquier otra causa que no sea derivada del uso ordinario y adecuado del Dispositivo por parte del Cliente. En caso que se requieran Servicios adicionales debido a cualquiera de los casos enunciados en este párrafo, PATAGON, o quien ella designe, podrá proporcionar esos Servicios cobrando la tarifa vigente informada al Cliente y aceptada por éste en forma previa a la realización del Servicio. La obligación de PATAGON de prestar los Servicios de reemplazo o reparación conforme a esta cláusula estará condicionada a la disponibilidad de personal de servicio técnico, así como también, del componente original que resulte necesario. En el caso de que el componente original no esté disponible, PATAGON podrá sustituir este con un producto similar en funcionalidad. El término “Reparación”, como se usa en esta cláusula, de ninguna forma se deberá interpretar como mantenimiento preventivo o inspección anual.

15. Limitación de responsabilidad

- 15.1. Limitación de responsabilidad. En ningún caso la responsabilidad de PATAGON en relación con cualquier incidente que pueda surgir relacionado con la prestación de los Servicios asumidas en virtud de este Contrato, excederá de la cantidad pagada por el Cliente para la suscripción anual correspondiente al incidente. Esta cláusula no limita sus obligaciones de pago asumidas en la cláusula 7 (Honorarios y pago de los servicios adquiridos).
- 15.2. Exclusión de daños emergentes y lucro cesante. En ningún caso, el Cliente podrá reclamar a PATAGON indemnización alguna por daños o perjuicios que puedan ser calificados como daños derivados, lucro cesante, pérdida de negocio, pérdida de reputación comercial ni por cualesquiera daños similares.

16. Duración y terminación

- 16.1. Duración del Contrato. Este Contrato comienza de la fecha de su aceptación y estará vigente hasta que el Servicio que presta PATAGON haya caducado o finalizado.
- 16.2. Periodo de vigencia del Servicio. PATAGON se obliga a prestar el Servicio contratado por el Cliente durante doce (12) meses contados a partir la fecha de inicio del Servicio establecida en la Orden de Contratación. Excepto que se especifique lo contrario en la Orden de Contratación. Este término se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, salvo notificación escrita de algunas de las partes de su intención de no prorrogarlo, debiendo verificarse dicha notificación dentro de los treinta (30) días antes del vencimiento del plazo original o sus prórrogas.
- 16.3. Terminación justificada. Cualquier parte podrá finalizar este Contrato por causa justificada: (a) a los treinta (30) días de notificación por escrito a la otra parte por incumplimiento grave si dicho incumplimiento queda sin ser subsanado al final de dicho periodo, o (b) si la otra parte entra en concurso de acreedores o cualquier otro procedimiento en materia de quiebra, suspensión de pagos, liquidación o cesión en beneficio de los acreedores.
- 16.4. Reembolso o pago a la terminación. En caso de finalización por causa justificada por el Cliente, PATAGON reembolsará al Cliente cualquier pago realizado que cubra servicios que no vayan a ser prestados después de la fecha efectiva de finalización. En caso de que sea PATAGON la que finalice el Contrato por causa justificada, el Cliente deberá abonar cualquier servicio acordado en la Orden de Contratación hasta la finalización del periodo de vigencia del mismo. En ningún caso la finalización del Contrato libera al cliente de abonar los servicios prestados anteriores a la fecha efectiva de finalización del Contrato.
- 16.5. Eliminación de sus datos. PATAGON no tendrá la obligación de mantener o proporcionar ninguno de los datos del Cliente después de la fecha efectiva de finalización de los servicios contratados y será a partir de entonces, a menos que la ley lo prohíba, cuando procederá a borrar todos sus datos del servicio.
- 16.6. Obligaciones posteriores a la terminación del Contrato. Las cláusulas 4 (Honorarios y pago de los servicios adquiridos), 5 (Derechos de propiedad), 6 (Confidencialidad), 7.3 (Descargo de responsabilidad), 8 (Indemnización mutua), 9 (Limitación de responsabilidad), 10.4 (Reembolso o pago a la terminación), 10.5 (Devolución de sus datos), 11 (Notificaciones, legislación y jurisdicción aplicable) y 12 (Disposiciones generales) sobrevivirán a la terminación o finalización de este Contrato.

17. Notificaciones, legislación y jurisdicción aplicable

- 17.1. Forma de dar aviso. Las partes señalan como respectivos domicilios, a efectos de notificaciones, los reseñados en la Orden de Contratación. Todos los avisos y notificaciones entre las partes deberán realizarse por escrito y ser entregados ya sea: (a) personalmente; (b) por correo certificado con acuse de recibo a los domicilios señalados, (c) por correo electrónico en que sea posible establecer de manera fehaciente la recepción de la comunicación y que quedarán señalados en la Orden de Contratación, el que deberá ser firmado por las partes para que surta todos los efectos legales conducentes, formando parte integrante de este acuerdo de voluntades.
- 17.2. Convienen las partes que cualquier cambio en su domicilio, representante legal o apoderado, casilla de correo electrónico, deberá ser notificado fehacientemente a la otra, por los medios de comunicación antes señalados.
- 17.3. Legislación y jurisdicción aplicable. El cumplimiento, ejecución e interpretación del presente Contrato, será sometida a los juzgados de los tribunales provinciales de Santa Fe con competencia en lo civil y comercial con asiento en la ciudad de Rosario, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder, inclusive la Federal.

18. Disposiciones generales

- 18.1. Relación entre las partes. Queda entendido y aceptado por las partes que ambas son contratantes independientes y que las relaciones derivadas del presente Contrato entre las mismas, no convierten a su respectivo personal ni alguna de ellas frente a la otra, en empleado, dependiente, agente, comisionista, intermediario, mandatario, apoderado u otra figura legal similar. En virtud de lo anterior, ninguna de las partes tendrá responsabilidad laboral frente al personal la otra, debiendo mantenerse cada una de ellas frente

a la otra, en paz y a salvo, e Indemnizar a la parte, que por cualquier reclamo derivado de las obligaciones impositivas, laborales o de seguridad social que estuvieran a cargo de una de ellas o que adeudara, y que cualquier tercero quiera hacerlas atribuibles a la otra parte.

- 18.2. Terceros beneficiarios. PATAGON y el Cliente reconocen y aceptan que un Agente Autorizado autorizado de CELSIUS y designado por PATAGON para dar soporte al Cliente sería un tercero beneficiario de este Contrato.
- 18.3. Renuncia. Ningún fallo o retraso por cualquier de las partes al ejercitar cualquier derecho recogido en este Contrato constituirá una renuncia de tal derecho.
- 18.4. Divisibilidad. Si alguna disposición de este Contrato es considerada contraria a la ley por un tribunal con jurisdicción competente, la disposición será modificada para adaptarse a las exigencias del tribunal y se interpretará con el fin de alcanzar los objetivos de la disposición original en la máxima medida permitida por la ley y las restantes disposiciones del Contrato permanecerán en vigor.
- 18.5. Honorarios de abogados. El Cliente pagará todos los honorarios de abogados razonables y otros costes incurridos por PATAGON por cualquier reclamo que se tuviera que interponer para cobrar las tarifas o cargos emitidos por PATAGON relacionados con este Contrato como consecuencia de su incumplimiento de la cláusula 7 (Honorarios y pago de los servicios adquiridos).
- 18.6. Cesión. Ninguna de las partes podrá ceder este Contrato, transferir, gravar o hipotecar ningún derecho de los aquí contemplados, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
- 18.7. Requisitos Legales y Reglamentarios. Es responsabilidad del cliente informar a PATAGON, los cambios legales y/o reglamentarios que se produzcan y que afecten al funcionamiento de la empresa, durante todo el ciclo de vida del proyecto de implementación y mantenimiento de los productos y servicios ofrecidos.
- 18.8. Contrato completo. Este Contrato, incluyendo su anexo con la Orden de Contratación, constituye el acuerdo completo entre las partes y sustituye cualquier acuerdo previo, oral o escrito relacionado con la materia de este Contrato. Ninguna modificación, enmienda o renuncia a cualquiera de sus cláusulas será efectiva a menos que conste por escrito y esté firmada por la parte contra la que la modificación, enmienda o renuncia quiere hacerse valer.

De parte del Cliente:

De parte de PATAGON:

Firma:

Firma:

Razón social:

Razón social: PATAGON TECNOLOGÍA S.R.L.

Aclaración:

Aclaración: Sergio Gómez

Cargo:

Cargo: Socio Gerente